



¿El SAT te va a espiar?

El Senado aprobó la Miscelánea Fiscal 2026 y con ella un cambio que encendió las alarmas: el nuevo artículo 30-B del Código Fiscal.

Este **obligará a las plataformas digitales**, como Netflix, Uber, Amazon o Tinder, a **dar acceso permanente y en tiempo real al SAT** a la información necesaria para verificar que cumplan con sus impuestos.

Entonces, **¿el SAT podrá ver lo que haces en Internet?**

LA POLÉMICA

El gobierno lo defiende como una **modernización fiscal**. El SAT y Claudia Sheinbaum aseguran que no hay espionaje, que el acceso será sólo a datos tributarios y que lo que se busca es **cerrar huecos fiscales de la economía digital**, donde muchas empresas globales pagarían menos de lo que deberían.

"Queremos un piso parejo entre el comercio tradicional y el digital", dicen en Hacienda.

Pero **las organizaciones civiles no lo ven así**. La Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D) advierte que la redacción del artículo es tan amplia que **permitiría acceder a cualquier dato** en poder de las plataformas, no sólo los fiscales.

Artículo 19 sostiene que dar al SAT una llave maestra para entrar a bases de datos privadas **sin control judicial** equivale a instaurar **una vigilancia masiva**.

Y la sanción para quien se niegue a cooperar es drástica: **el bloqueo total del servicio digital en México**.

CASA DIGITAL

Imagina que el SAT no sólo pudiera perderte tus recibos, sino **entrar a tu casa a revisar tus cajones todos los días**, "por sí acaso". Eso es lo que advierten los expertos sobre el alcance del 30-B.

Antes, la autoridad fiscal podía **auditar con orden justificada**. Ahora, podría tener **una ventana abierta todo el tiempo** a los sistemas internos de las empresas.

No es lo mismo **una auditoría que una cámara de vigilancia**. El riesgo no está sólo en que hoy usen mal los datos, sino **en que la ley ya lo permite**.

Y en un país donde el propio SAT y el IMSS han sufrido **hackeos y filtraciones masivas**, esa ventana puede volverse **una puerta abierta para cualquiera**.

¿QUIÉN NOS PROTEGERÁ?

Hasta hace poco, ese papel lo tenía el Inai, el órgano autónomo que vigilaba el uso de la información personal. Pero **fue extinguido**.

Hoy, si el SAT abusa de tu información, sólo puedes acudir a tribunales. En otras palabras, **nos quedamos sin árbitro justo cuando más se amplía la cancha del control digital**.

Y este debate no es aislado. En meses recientes, el gobierno impulsó la **CURP biométrica**, el **registro de celulares** y reformas de inteligencia que amplían el acceso estatal a datos personales.

Cada iniciativa, por separado, parecía inofensiva. Pero juntas **pintan un país que acumula más información ciudadana sin reforzar sus contrapesos**.

EL FONDO

¿Puede un gobierno fiscalizar en tiempo real sin invadir la privacidad? No, di-

cen los expertos. Lo que se necesita **son límites claros, auditorías selectivas y controles judiciales**. Y el artículo 30-B, tal como quedó, **no los garantiza**.

El gobierno promete transparencia, pero **las organizaciones ven una puerta abierta al abuso**. Y en esa situación los ciudadanos quedamos en medio, con **menos privacidad y sin Inai que nos defienda**.

El SAT no está espiando todavía, pero si el gobierno instala una cámara dentro de tu casa, aunque diga que no la encenderá, **ya cambió la relación entre el poder y la ciudadanía**.

EL DATO INCÓMODO

Harán recortes al Poder Judicial, pero los **diputados federales** dejaron intacto su **aumento anual de 113 mil pesos** en el dictamen del Presupuesto 2026. En el siguiente año ganarán **13 millones netos**, más apoyo para el pago de ISR y seguro de vida.

@Juan_OrtizMX

